

POLÍTICA PÚBLICA
CRECIMIENTO VERDE

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Crecimiento Verde ”

Ordenanza N° 23 del 5 de octubre de 2023

“Por la cual se adopta la Política Pública de Crecimiento Verde Antioquia 2023-2040”

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro

Evaluador: Juan Carlos Amaya Cano

Observaciones:

1. Es importante dar claridad que la presente evaluación es parcial, toda vez que la política pública no alcanzo ejecución en la vigencia 2023, lo cual influye en la calificación de los elementos de la política desde la óptica del ejecutor y en la calificación de la pertinencia y utilidad; y no se evaluaron elementos como eficacia, eficiencia, efectividad, cobertura poblacional, ejecución presupuestal y cobertura territorial.
2. La cadena de valor no se encuentra adecuadamente identificada, toda vez que:
 - Los insumos no se determinan con claridad, no se pueden identificar los tipos de recursos (Infraestructura, recursos humanos, Tecnología o financieros) que se requieren para la implementación de la Política Pública.
 - En las actividades se reportan las dimensiones de la política, cuando se debieron establecer claramente los procesos específicos que se deben desarrollar para transformar los insumos en bienes y servicios que se brindarán a la comunidad para contribuir a la solución del problema público; tales como procesos de contratación, compra de dotación, construcción de infraestructura o demás a los que haya lugar para la implementación de la política pública.
 - En los productos se reportan las estrategias, cuando en este eslabón se debieron establecer los bienes y servicios entregables mediante los cuales se van a desarrollar lo objetivos propios de la política pública, por ejemplo, capacitaciones, donaciones, eventos y demás que sea pertinentes para la implementación de la política pública.
 - En los resultados se reporta el objetivo de la política pública. Estos resultados se deben orientar a los cambios en el problema público que se pretenden obtener con la implementación de la política pública condensada en la ordenanza 23 del 05 octubre de 2023.
3. Es importante que se articulen adecuadamente los indicadores que enmarcaran los objetivos de la política en el próximo plan de desarrollo (2024-2027), ya que para esta evaluación no fueron considerados y se debe tener presente el grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo:

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	92%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	68%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	79.8%
Cobertura poblacional neta	Criterio no evaluado
Eficacia acumulada promedio	Criterio no evaluado
Eficiencia acumulada promedio	Criterio no evaluado
Efectividad acumulada promedio	Criterio no evaluado
Ejecución financiera acumulada	Criterio no evaluado

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector(es)	Programa(s)
Sector 32 Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Desarrollo basado en derechos humanos	Política pública basada en la evidencia científica	Crecimiento con uso eficiente de recursos
Territorial	Corresponsabilidad	Crecimiento que preserva el capital
De Género	Diversidad y pluralismo	Crecimiento resiliente al cambio climático
Poblacional diferencial e intersectorial	Inclusión no discriminación	Crecimiento socialmente inclusivo

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Con Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Si	Si
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Si	Si
Define conceptos básicos	No	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	Si	No
Define instrumentos específicos	Si	No
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	No
Define enfoques	Si	Si
Define principios	Si	Si
Define ODS	Si	Si
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Si	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Si	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	Si	Si
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	Si	Si
Define objetivos específicos	Si	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Si	No
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Si	No
Define indicadores de evaluación	No	No
	Resultado ordenanza: 92%	Resultado ejecutor: 68%

Después de evaluar los diferentes elementos de la política pública desde su preparación, se puede evidenciar lo siguiente:

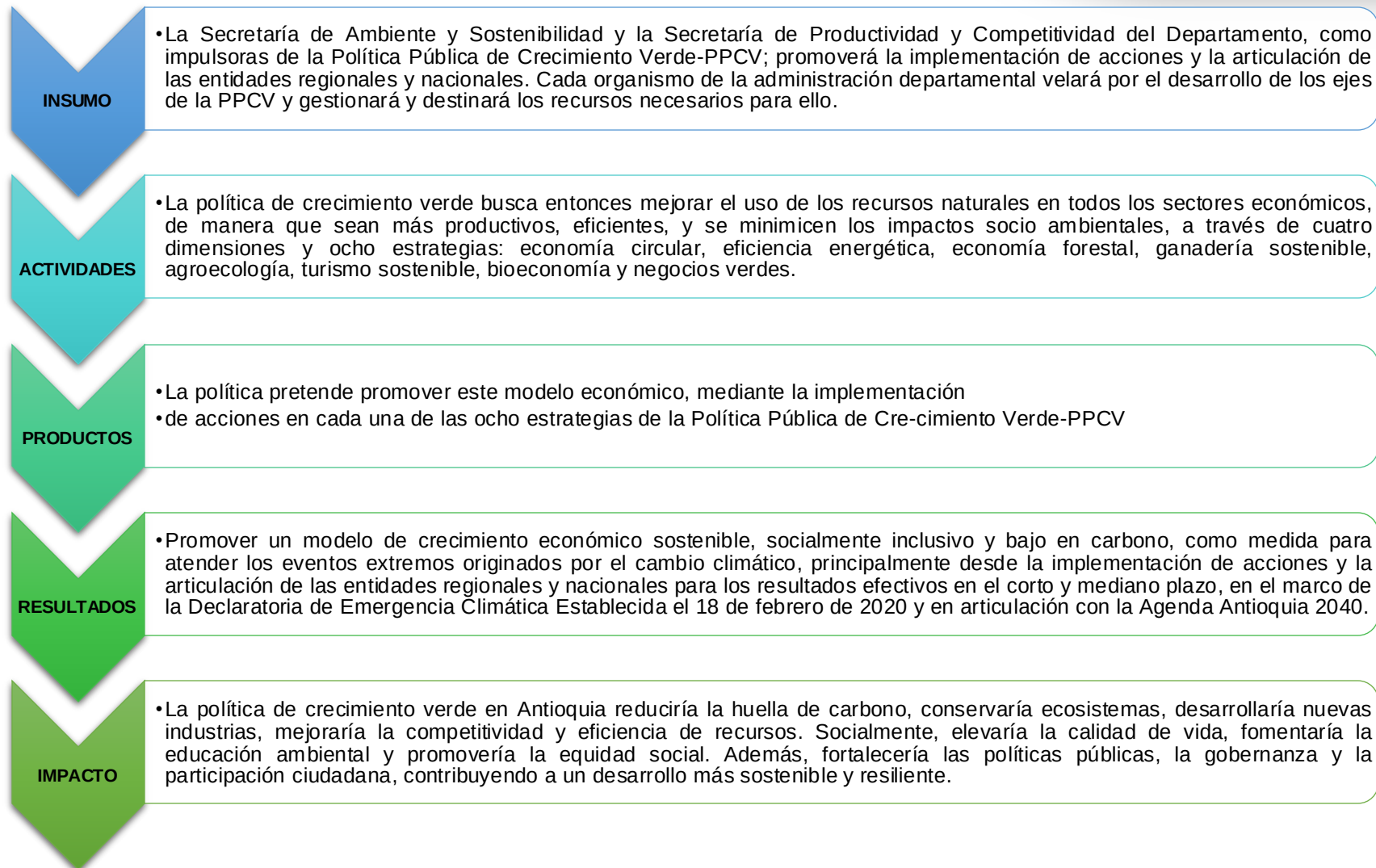
- La ordenanza 23 del 05 de octubre de 2023, “Por la cual se adopta la política pública de Crecimiento Verde de Antioquia” es una ordenanza nueva para el departamento, tiene como base la ley de crecimiento verde y su respectivo CONPES 3934 de 2018 y el amparo jurídico y técnico de la Constitución Política de Colombia, generando así una gran herramienta de trabajo para el cuidado del medio ambiente y sus derivaciones.
- Considerando que la ordenanza es nueva y que adopta como base la Política de crecimiento verde, es necesario que las Secretarías responsables del desarrollo de dicha política generen, coordinen y articulen los elementos que contempla la ordenanza para su posterior evaluación; es una Ordenanza bien definida que contempla los elementos necesarios desde la adopción de la Política Pública, aunque carece de elementos como definiciones explícitas dentro de la ordenanza e indicadores de evaluación. Es importante para su implementación que, el ente ejecutor contemple la Ordenanza 2 del 14 de marzo de 2023 de Turismo Sostenible, la Ordenanza 11 del 24 de agosto de 2015 como Ordenanza complementaria y el CONPES 3934 que contempla los elementos complementarios para hacer de esta una política pública con una orientación diferencial y muy completa.
- Considerando lo anterior, la Integralidad de la adopción desde la ordenanza tiene una calificación de **92%**, aunque la Integralidad desde la ejecución tiene una calificación de **68%** considerando que a la fecha de esta evaluación la política pública aún no presenta informes de su ejecución y seguimiento.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	El modelo de desarrollo tradicional, basado en la explotación del capital natural y el consumo excesivo, ha impactado negativamente al ecosistema global, amenazando la biodiversidad y las comunidades vulnerables. Antioquia enfrenta el desafío de fortalecer su crecimiento económico mediante un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, afrontando amenazas como el cambio climático. El árbol de problemas ilustra causas y consecuencias del Crecimiento Verde: uso eficiente de recursos, preservación del capital natural, inclusión social y resiliencia climática.	Deficiente manejo de residuos, bajos indicadores de eficiencia energética, baja producción agrícola de acuerdo con criterios de sostenibilidad, pérdida de bio-diversidad, falta de alternativas económicas asociadas a la sostenibilidad, baja innovación en bioproductos, falta de inclusión económica de la sociedad en alternativas sostenibles, desaprovechamiento del potencial de los negocios verdes, altas emisiones totales de GEI, declarada emergencia climática en Antioquia.
PD* 2016-2019	No aplica	No aplica
PD* 2020-2023	PDD 2020 - 2023. El problema central del crecimiento económico en Antioquia es su falta de sostenibilidad en la explotación de los recursos naturales y en los procesos o sistemas de producción. Esto requiere diseñar e implementar una política de crecimiento verde que promueva un desarrollo económico que sea ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo. Esta política debe enfrentar las amenazas del cambio climático, mejorar la competitividad regional y reducir las brechas sociales y territoriales en el departamento.	Las causas del problema de crecimiento económico no sostenible en Antioquia incluyen la desarticulación y falta de complementariedad funcional entre los municipios, con una alta concentración de funciones, servicios y población en el Valle de Aburra. También influyen los desequilibrios territoriales y ambientales, la dependencia de recursos naturales, su explotación sin criterios de sostenibilidad, sistemas o procesos de producción no sostenibles y la baja diversificación económica. Estos factores limitan un desarrollo homogéneo y sostenible en el departamento.

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población total del departamento	Personas	6,848,360	6,848,360	DANE Proyección a 2023	100.0%
	Suma	6,848,360	6,848,360	Total	100.0%

- Al analizar los planes de desarrollo y compararlos con la causa identificadas por el ejecutor, podría decirse que la administración 2020-2023 tiene la suficiente claridad de la raíz de la problemática, al igual que ofrece soluciones de economía basados en el desarrollo ambiental sostenible y nuevas economías limpias, con lo cual se genera valor en el desarrollo de la política pública, es necesario aclarar que el ente ejecutor apenas comenzará a desarrollar las acciones trazadas por tratarse de una política nueva, que solo se aprobó por la asamblea departamental en la Ordenanza N°23 del 5 de octubre de 2023 “Por la cual se adopta la Política Pública de Crecimiento Verde Antioquia 2023-2040”.
- Esta política tiene un amplio marco normativo el cual busca que las diferentes problemáticas medio ambientales sean disminuidas y a la vez se genere mayor oportunidad económica, es necesario resaltar que la ordenanza aunque explícitamente no describe los ODS los contempla dentro de los documentos anexos a los que hace referencia como el CONPES 3934 de 2018 y de igual forma el ente ejecutor los incluye en las diferentes acciones generándose así mayor transversalidad y oportunidad en la implementación de dicha política pública.
- Se aprecia que el ejecutor (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad) tiene adecuadamente identificados los actores que intervienen en las diferentes etapas del ciclo de la Política Pública, sin embargo, por tratarse de una política nueva aún no se pueden identificar las acciones concretas desde la ejecución para cada uno de los actores.
- En la focalización es importante considerar que, aunque la política pública se orienta a toda la población del Departamento de Antioquia, para futuras evaluaciones es posible delimitar grupos de población diferente para la focalización de la población acorde con las líneas definidas en la Ordenanza 23 del 5 de octubre de 2023 considerando específicamente a las que se orientan las acciones.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Artículo 20 a 23	Poner en funciona-miento el consejo asesor de la política de crecimiento verde	No Ejecutado	Consejo asesor conformado, para 2023, por lo reciente de la emisión de la política de crecimiento verde en octubre de 2023, aún no se encontraba operativo a ese año.
Artículo 24	Poner funciona-miento el comité técnico de la política pública de crecimiento verde	No Ejecutado	Comité técnico conformado, para 2023, por lo reciente de la emisión de la política de crecimiento verde en octubre de 2023, aún no se encontraba operativo a ese año.
Artículo 26	Elaborar el plan de acción de la política Pública	No Ejecutado	Para 2023, por lo reciente de emisión de la política de crecimiento verde, no se elaboró plan de acción ese año.

3-2. Cobertura poblacional

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

3-5. Efectividad de la ejecución

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

3-6. Fuentes de financiación específica

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

3-7. Ejecución financiera

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 99 de 1993
CONPES	3874 de 2016
CONPES	3934 de 2018
CONPES	4021 de 2020
Sentencia	T-622 de 2016
CONPES	3700 de 2011
Resolución	261 de 2018
Ley	1753 de 2015
CONPES	3918 de 2018
Ley	2169 de 2021

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Ejecutor
Academia	Cooperante
Administraciones municipales	Cooperante
Asamblea departamental	Otro
Ente de control	Otro
Organismo internacional	Financiador
Organización no gubernamental	Cooperante
Organismo internacional	

Es necesario resaltar que el ente ejecutor, con corte a diciembre de 2023, NO ejecutó las acciones descritas en las de las Actividades específicas de la Ordenanza toda vez que la política fue sancionada al final del periodo evaluado 2020-2023.

En cuanto a la calificación de los indicadores de: Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto, Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto, Efectividad de la ejecución, Fuentes de financiación específica, y ejecución financiera, es importante aclarar que estos NO fueron evaluados por tratarse de una Ordenanza nueva, la cual se aprobó a escasos dos meses de vencer el periodo del cuatrienio.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		2.5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3.75
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		0
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		0
Resultado pertinencia:		79.8%

En cuanto a la pertinencia y utilidad de la política pública se presentaron los siguientes resultados:

- Considerando la información entregada por el ente ejecutor, se establece que, aunque la política no fue evaluada en todos sus componentes por ser una política nueva, presenta una calificación medio- alta en sus componentes de pertinencia y utilidad, toda vez que la Ordenanza de la Política Pública está bien definida y contempla los ítems suficientes para calificar los elementos que la componen, por tanto, tiene una calificación de 79.8%.
- Es una política pública que presenta una alta articulación con los ODS y promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la población, de igual forma, a través de programas desarrolla el objetivo principal y permite contar con los elementos para que la Política Publica se ejecute en el Departamento adecuadamente, es necesario recordar que por tratarse de una Ordenanza nueva no se logró calificar parte de los indicadores.
- Se puede definir como una buena herramienta de trabajo para poder impactar en el territorio departamental, es necesario examinar algunos elementos para próximas evaluaciones, y que no fueron considerados por no estar incorporados dentro del plan de Desarrollo evaluado 2020-2023:
 - Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.
 - Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo.
 - Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Criterio no evaluado, toda vez que la política pública no contó con ejecución con corte al 31 de diciembre del 2023.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias